



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXC  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de octubre de 2010  
No. 81

## SUMARIO:

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN A FAVOR DE LAS SUBDIRECCIONES ZONA ORIENTE Y ZONA PONIENTE DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE MEDIACION Y CONCILIACION DEL PODER JUDICIAL, LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ARTICULO 3.1 INCISOS a), b), c) d) y g) DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE MEDIACION Y CONCILIACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3543, 3558, 1181-A1, 3533, 343-B1, 3549, 3680, 3681, 3756, 1232-A1, 764-B1, 763-B1, 3655, 3708, 3707, 3708, 1223-A1, 3688, 3819, 3820, 3825, 3826 y 3490

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3749, 3023, 3229, 3725, 3726, 3727, 1238-A1, 3734, 3730, 1153-A1 y 1283-A1.

HEROES DEL BICENTENARIO: "SALVADOR ALVARADO"

**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"**



**1810-2010**

**SECCION PRIMERA**

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CENTROS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN A FAVOR DE LAS SUBDIRECCIONES ZONA ORIENTE Y ZONA PONIENTE DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL PODER JUDICIAL, LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 3.2 INCISOS a), b), c) d) y g) DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 3.2 incisos a), b), c), d), e), f) y g) del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado y:

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Poder Judicial del Estado de México, cuenta con el Centro de Mediación y Conciliación, como órgano que presta los servicios de mediación y conciliación extrajudicial. Para la prestación de este servicio público, la institución cuenta a la fecha, con once centros en la entidad distribuidos en todo el territorio.

SEGUNDO. Por acuerdo del once de agosto de dos mil diez, en atención a la carga de trabajo de la Dirección del Centro de Mediación y Conciliación, el Consejo de la Judicatura creo dos Subdirecciones: Zona Oriente y Zona Poniente, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en el desempeño de las atribuciones de esta Dirección.

La propia determinación del Consejo de la Judicatura, señala que tales subdirecciones tendrán las atribuciones que establezca esta Dirección, en concordancia con lo previsto por los artículos 3.1 y 3.2 del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México.

TERCERO. En tal virtud, con fundamento en los artículos 3.1 y 3.2 incisos a), b), c), d), e), f) y g) del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México, se expide el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO. Se delegan al Subdirector Zona Oriente y al Subdirector Zona Poniente dependientes de la Dirección del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado, sin perjuicio de su ejercicio directo por parte de esta Dirección las siguientes facultades:

1. Evaluar las solicitudes de los interesados con objeto de designar al mediador-conciliador y determinar el medio alternativo idóneo para el tratamiento del asunto de que se trate;
2. Cambiar el medio alterno cuando con acuerdo de los participantes resulte conveniente emplear uno distinto al inicialmente elegido;
3. Dar por terminado el procedimiento de mediación o conciliación cuando alguno de los participantes lo solicite;
4. Vigilar el cumplimiento de este reglamento, de los manuales, oficios, circulares y acuerdos emitidos para el correcto funcionamiento del Centro de Mediación y Conciliación;
5. Acordar las reglas para la designación de mediadores-conciliadores en cada caso;
6. Revisar los acuerdos o convenios a que hayan llegado los participantes a través de la mediación o la conciliación, para su aprobación y autorización, en su caso, por parte de la Dirección del Centro de Mediación y Conciliación;
7. Negar el servicio o dar por concluido el procedimiento de mediación o conciliación, en caso de advertir alguna simulación en el trámite del medio alterno.

SEGUNDO. De conformidad con el acuerdo del Consejo de la Judicatura, las facultades que se delegan serán ejercidas de la siguiente manera:

1. Subdirección zona oriente en los Centros de Mediación y Conciliación ubicados en Tecámac, Texcoco, Ecatepec de Morelos y Cuautitlán.
2. Subdirección zona poniente en los Centros de Mediación y Conciliación con sede en Atizapán de Zaragoza, Naucalpan, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y Chalco.
3. Los Subdirectores deberán informar mensualmente a esta dirección o separadamente respecto del ejercicio de las facultades delegadas mediante este acuerdo.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO: Publíquese este acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial.

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Toluca, México, 25 de octubre de 2010.

#### **ATENTAMENTE**

**MAGISTRADA M. EN D. MARTHA CAMARGO SÁNCHEZ**  
**DIRECTORA DEL CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO

Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de octubre del año dos mil diez.

Por este medio se hace saber que AIDE y ALEIDA DE APELLIDOS SANDOVAL GUALITO, promovieron ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 898/2008, juicio sucesorio intestamentario a bienes de FELIX ANTONIO SANDOVAL OCAMPO, manifestando desconocer el domicilio actual de MA. GUADALUPE GUALITO ZARAZUA y/o MARIA GUADALUPE GUALITO ZARAZUA, bajo las siguientes consideraciones:

1.- El señor FELIX ANTONIO SANDOVAL OCAMPO, falleció el día doce de agosto del año dos mil seis, exhibiendo el acta de defunción correspondiente.

2.- Señalan que el último domicilio del autor de la sucesión intestamentaria fue el ubicado en calle sur cuarenta y ocho, manzana cuarenta y siete, lote dieciséis, número cincuenta y cuatro, Nuevo Paseo de San Agustín, segunda sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

3.- Manifiestan que su padre FELIX ANTONIO SANDOVAL OCAMPO, estuvo casado con su madre MA. GUADALUPE GUALITO ZARAZUA y/o MARIA GUADALUPE GUALITO ZARAZUA, solicitando que se notifique la radicación de la sucesión y se le requiera acreditar su estado civil en el domicilio ubicado en calle Afrodita número treinta y seis, fraccionamiento Izcalli Rinconada, Tultitlán, Estado de México.

4.- Hacen saber que el señor FELIX ANTONIO SANDOVAL OCAMPO, durante su vida matrimonial con su madre MA. GUADALUPE GUALITO ZARAZUA y/o MARIA GUADALUPE GUALITO ZARAZUA, procreó seis hijos de nombres LUIS, ANA MIRIAM, ALINA, HECTOR, ALEIDA y AIDE, todos de apellidos SANDOVAL GUALITO, proporcionando el domicilio de cada uno de ellos para que se les hiciera saber la radicación de la sucesión.

5.- Finalmente, manifiestan que desconocen si el autor de la sucesión otorgó alguna disposición testamentaria y solicitan que se giren oficios dirigidos al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, Estado de México, y Archivo General de Notarías del Estado de México, para que informen si en sus registros obra alguna disposición testamentaria a nombre del de cujus.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diez, se ordena notificar a MA. GUADALUPE GUALITO ZARAZUA y/o MARIA GUADALUPE GUALITO ZARAZUA, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; la Secretaría fijará además en la tabla de avisos de este Organismo Jurisdiccional una

copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II del Código Procesal en cita.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.  
3543.-11, 20 y 29 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO

DANIEL TOBON DAVILA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 909/09, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación promovido en contra de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V. y DANIEL TOBON TORRES, respecto del inmueble identificado como lote 3, manzana 4, de la calle Alfredo del Mazo de la Colonia actualmente denominada Granjas Independencia y que se encuentra inmerso dentro del predio identificado registralmente como lote 24, de la manzana 35, zona V, de la Desecación del Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble identificado como lote 3, manzana 4 de la calle Alfredo del Mazo de la Colonia actualmente denominada Granjas Independencia y que se encuentra inmerso dentro del predio identificado registralmente como "Lote 24 de la manzana 35, Zona V de la Desecación del Lago de Texcoco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la partida 777, volumen 1132, libro 1º, sección 1ª de fecha 13 de enero de 1993. B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México la inscripción de la fracción de terreno que actualmente se identifica como lote 3 de la manzana 4 de la calle Alfredo del Mazo, Colonia Granjas Independencia, Municipio de Ecatepec de Morelos, México y que se pretende usucapir a mi favor y que aparece con los datos registrales antes mencionados. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Con los siguientes hechos: 1.- Con fecha 20 de septiembre de 1993, se celebró contrato privado de compraventa con el C. DANIEL TOBON TORRES, respecto del inmueble antes señalado, con una superficie total de 122.19 metros cuadrados, fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.16 metros con calle Alfredo del Mazo, al sur: 08.09 metros con lote 56, al oriente: 15.40 metros con lote 04, al poniente: 15.14 metros con lote 02. 2.- Inmueble que se encuentra inscrito a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., bajo la partida 777, volumen 1132, libro 1º, sección 1ª, de fecha 13 de enero de 1993, el citado predio se encuentra inmerso dentro de uno de mayor. 3.- La posesión del inmueble, la ha tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente y bastante como lo es el contrato de compraventa y me encuentro en posesión del inmueble motivo del presente juicio, en concepto de propietaria de buena fe, en forma pacífica, continua y pública, ya que nunca ha sido interrumpida mi posesión; y toda vez que se desconoce el actual domicilio de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., en auto de fecha uno de junio del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación dentro de la

misma población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos Estado de México, a 31 de agosto de 2010.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3558.-11, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: AGUSTIN SOBERANES e HILARIO ANTUNEZ BRITO.

En el expediente 466/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre (usucapión), promovido por PAZ PALESTINA HERNANDEZ y FERNANDO MENDOZA PEREZ, en contra de AGUSTIN SOBERANES e HILARIO ANTUNEZ BRITO, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva respecto a una fracción de ciento veinte punto cuarenta (120.40) metros cuadrados de terreno identificado como lote treinta y ocho (38), manzana sin número, inmerso dentro del predio denominado "El Llano", conocido actualmente como calle Independencia, manzana sin número, lote treinta y ocho (38), Colonia Miguel Hidalgo, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros y linda con lote treinta y nueve (39); al sur: 14.00 metros y linda con lote treinta y siete (37); al oriente: en 08.60 metros con Propiedad Privada; y al poniente: en 08.60 metros con calle Sin Nombre, actualmente calle Independencia. El citado inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la partida 187, volumen 1, libro 42, de fecha ocho de julio de mil ochocientos noventa y ocho (1898), B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que aparece inscrita en el lote de terreno descrito en el inciso que antecede, misma que aparece en los datos registrales antes mencionados. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Fundándose la presente demanda al tenor de los siguientes hechos: Con fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y cinco, celebramos contrato privado de compraventa con el señor HILARIO ANTUNEZ BRITO, respecto del lote de terreno descrito con antelación, documento que se acompaña en original a la presente demanda, se hace del conocimiento a su Señoría que el predio de nuestra propiedad y que es motivo del presente juicio, se encuentra inscrito a favor de AGUSTIN SOBERANES, tal y como se acredita con el certificado de inscripción que para tal efecto se acompaña a la presente demanda, la posesión de dicho inmueble la hemos tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente y bastante como lo es el contrato de compraventa aludido con antelación, de donde se desprende que tenemos la posesión en concepto de propietarios, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública, ya que nunca ha sido interrumpida nuestra posesión, reiterando que dicha posesión ha sido por demás pública, ya que nuestros vecinos saben y nos reconocen como los únicos propietarios de dicho inmueble, por último se hace de su conocimiento que el multicitado inmueble fue liquidado en su totalidad, solicitando se ordene se inscriba en el Instituto de la Función Registral, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, a nombre de los suscritos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y

en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, cinco de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

3558.-11, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 697/2009.  
PRIMERA SECRETARIA.

TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V.

MA. DEL CARMEN GOMEZ GARCIA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de VICTOR MANUEL CORTES BAEZA y TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., la usucapión, respecto de inmueble ubicado en lote 54, manzana 2, de la Avenida Toluca de la Colonia actualmente denominada Granjas Independencia y que se encuentra inmerso dentro del predio identificado registralmente como "Lote 24 de la manzana 35, zona V de la Desecación del Lago de Texcoco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 119.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con el lote 42 y 43; al sur: 11.00 metros con Avenida Toluca; al oriente: 10.90 metros con lote 53, y al poniente: 10.90 metros con lote 55; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida número 777, volumen 1132, libro primero, sección primera, de fecha 13 de enero del año 1993, a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 25 de noviembre de 1995, la suscrita MA. DEL CARMEN GOMEZ GARCIA, celebré contrato privado de compraventa con el C. VICTOR MANUEL CORTES BAEZA, respecto del inmueble descrito, manifestando que la posesión de dicho inmueble la he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer el título suficiente y bastante como lo es el contrato de compra venta mencionado, por lo que dicha posesión sobre el citado inmueble es en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública ya que nunca ha sido interrumpida mi posesión. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de junio del dos mil diez, se emplaza a TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, tres de agosto de dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

3558.-11, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 361/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ABEL MONROY GUERRERO, EN CONTRA DE JACINTO GONZALEZ ALEJO, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE:

Naucalpan de Juárez, México, a veintinueve (29) de septiembre del dos mil diez (2010).

Por presentado a ABEL MONROY GUERRERO, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la Notificadora y a diversos oficios girados a las autoridades que se precisan en los mismos, de donde se desprende que no fue posible localizar a la demandada JACINTO GONZALEZ ALEJO, en consecuencia hágase la notificación de los mismos mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaria fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

**NOTIFIQUESE**

Así lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.

**RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA  
PRESTACIONES:**

A).- De los demandados la propiedad, respecto del bien inmueble identificado como la fracción "5", del lote 11, de la manzana 104, de la zona 2 el cual se encuentra en la calle Santa Ursula número 89, de la Colonia San Lorenzo Totolinga, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresarán más adelante, en virtud de haber operado en mi favor la usucapión, respecto de dicho inmueble, como se demostrará en su oportunidad procesal.

B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de la fracción de terreno materia de esta demanda, misma que se encuentra inscrita bajo la partida 666, volumen 1184, libro primero, sección primero, sección primera de fecha 20 de octubre de 1993.

C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1181-A1.-11, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Emplazamiento al demandado DAVID GONZALEZ ZENOVIA por edictos.

En el expediente 1386/2010 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN SOTO MARTINEZ y/o GABRIEL SOTO CARMONA, en contra de DAVID GONZALEZ ZENOVIA y PEDRO JOB SALGADO OLGUIN, en consecuencia, emplácese al demandado DAVID GONZALEZ ZENOVIA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe comparecer dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a apersonarse al presente juicio. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole al demandado las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Además se fijará en la puerta de una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

**PRESTACIONES RECLAMADAS:**

I.- JUAN SOTO MARTINEZ reclama de los demandados: el pago de daños por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), importe del vehículo por considerar pérdida total que se determinará por peritos dentro del procedimiento ocasionados por el uso del objeto peligroso que por sí mismos, vehículo automotor, camioneta Ford, tipo Pick Up, Ranger, modelo 1996, número de serie 1FTCR10A6TPA33999, color azul, con placas de circulación PW80032 del Estado de Nuevo León y por el vehículo automotor es la camioneta Nissan, tipo Pick Up, modelo 1986, con número de serie JN6ND1255GW004113, con placas de circulación KX15854 del Estado de México.

II.- GABRIEL SOTO CARMONA reclama de los demandados: el pago de los daños ocasionados con motivo del accidente en la persona de GABRIEL SOTO CARMONA y LAURA SOTO CARMONA, que sufrimos lesiones en nuestro cuerpo inhabilitación de cada uno de nosotros que ascienden a la cantidad de \$52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS como lo probara en el momento procesal oportuno.

III.- El pago de los perjuicios ocasionados al dejar al suscrito GABRIEL SOTO CARMONA sin vehículo, teniendo que desplazarme a la Universidad y trabajo pagando taxi, que me trasporta diario por la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), diarios por 365 días y lo que se siga venciendo, suma la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según se explicará en los hechos del cuerpo de la presente.

IV.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Toluca, México, cuatro de octubre de dos mil diez.-  
Secretario, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

3539.-11, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. GABRIELA FERNANDEZ LEON.  
DOM.: AV. SOLIDARIDAD, MZ. 107, LT. 3.  
COL. UNION DE GUADALUPE.  
CHALCO, ESTADO DE MEXICO.

En el expediente número 309/2009, que se encuentra radicado ante este Juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por SANTIAGO ALBERTO MONTAÑO AGUILAR, contra GABRIELA FERNANDEZ LEON, así como las prestaciones marcadas con los incisos A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La terminación de la sociedad conyugal, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134, 1.138, 1.165, 1.167 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a GABRIELA FERNANDEZ LEON, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como por Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los veinte días de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

742-B1.-11, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO.**

**A: INMOBILIARIA ALICER, S.A. DE C.V. A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.**

Se hace de su conocimiento que CARLOS ALBERTO ORTIZ ORTIZ, por su propio derecho promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de INMOBILIARIA ALICER, S.A. DE C.V., mismo que le recayera el número de expediente 334/2010, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión respecto del terreno con casa en él construida, tal y como lo precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda por haberla poseído por más de cinco años; en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario. B) Asimismo, se declare que me he convertido en propietario del terreno con su respectiva construcción, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría me servirá de título de propiedad. En consecuencia, se haga la tildación que aparece en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor del demandado INMOBILIARIA ALICER, S.A. DE C.V., a fin de que en su lugar al cancelarse la inscripción correspondiente, quede inscrito a mi nombre como propietario del citado terreno con su respectiva construcción, en virtud de haber operado en mi favor la prescripción y en cumplimiento a la ejecutoria que se sirva dictar su Señoría, la cual se deberá inscribir a nombre del suscrito con todas sus consecuencias legates inherentes al mismo. C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total solución del mismo. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles EMPLACESE al demandado INMOBILIARIA ALICER, S.A. DE C.V., a través de quien legalmente la represente, a través de edictos los cuales deberán de contener una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial,

haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la Lista y Boletín, se expide el presente a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. Gisela Correa Ruiz.-Rúbrica.

3549.-11, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
EDICTO**

**SE EMPLAZA A: JOSE GUADALUPE MERCADO ZARAGOZA.**

En los autos del expediente número 877/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA ARROYO MONDRAGON en contra de JOSE GUADALUPE MERCADO ZARAGOZA, el actor demanda la usucapión del inmueble ubicado en: departamento 101, P.B., Edificio D, lote 4, manzana J, Fraccionamiento San Rafael Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 59.68 mts2. con las siguientes medidas y colindancias, al norte en dos tramos: en 2.95 m con área común al régimen y en 5.33 m con el departamento 102 del mismo edificio, al este: en dos tramos: en 2.82 m con vestíbulo y cubo de escaleras comunes al régimen y en 5.88 m con área de acceso común al régimen al sur en dos tramos: en 6.78 m con área común a la unidad condominial del mismo lote 4, y en 1.50 m con área común al régimen, al oeste en tres tramos: en 2.82 m con área común al régimen, en 3.12 m con área común a la unidad condominial del mismo lote 4, y en 2.76 m con área común al régimen, arriba: con el departamento 201, abajo: con el terreno natural y como consecuencia de lo anterior, se ordene la inscripción de la sentencia que lo declare propietario del inmueble señalado al margen de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mismo que se encuentra a favor de José Guadalupe Mercado, bajo la partida 1489, volumen 1146, libro 1o, sección 1ª, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres y se inscriba a su favor la resolución que se emita el C. Juez, el actor manifiesta que en fecha 15 de marzo de 2001, celebró contrato de compra venta con el C. José Guadalupe Mercado Zaragoza en su carácter de vendedor respecto del inmueble antes detallado, con las medidas y colindancias señaladas, pagando por la compra de dicho departamento la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que pago de contado y desde esa fecha tomo la posesión jurídica y material del inmueble descrito y que se ha ostentado como propietaria desde hace siete años de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, asimismo manifiesta que se han dado los supuestos que contempla la ley, es por eso que demanda la usucapión para que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva de escritura, por tanto el Juez ordena emplazar por edictos al demandado José Guadalupe Mercado Zaragoza, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1181-A1.-11, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

 PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.  
 SECRETARIA "B".  
 EXPEDIENTE: 596/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HUERTA VARGAS BEATRIZ y ADRIAN PINA ESTUDIANTE expediente 596/2009, SECRETARIA "B", la C. Juez Segundo de lo Civil en esta Ciudad MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, señaló diez horas del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en el departamento 28 izquierdo, primer nivel, del lote 24, de la manzana 10, de la calle Miguel Hidalgo, número 6, del conjunto habitacional "Los Héroes" municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, sirve de base para el remate la suma de \$272,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad, debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el Tablero de Avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo.-Así como en los lugares de costumbre de dicha entidad de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México.-México, D.F., a 5 de octubre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

3680.-19 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento al auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Gómez Martínez Emiliano, en el expediente 472/2008; El C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó que se sacara a remate en Primera Almoneda, el inmueble que se señala en líneas posteriores, por lo que en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los Tableros de Avisos del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Imagen", del bien inmueble identificado como: vivienda 1002 (un mil dos), lote 84 (ochenta y cuatro), manzana 16 (dieciséis), sección 5 (cinco), "Geovillas de Santa Bárbara", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo valor del inmueble materia para la subasta la cantidad de \$328,900.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal son las dos terceras partes del avalúo fijado, esto es la cantidad de: \$219,266.66 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que para poder ser admitidos como tales; deberán

consignar previamente mediante Billeto de Depósito expedido por BANSEFI (BANCO NACIONAL DE AHORROS Y SERVICIOS FINANCIEROS), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos. Gírese exhorto al Juez Competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado tenga a bien publicar los edictos en dicha entidad federativa en los estrados, oficina receptora de rentas, GACETA OFICIAL del Estado y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien señalar el citado Juez exhortado. Por lo que se señalan las once horas con treinta minutos del día doce de noviembre del dos mil diez, para la celebración de la subasta.

Por lo que deberán de publicarse por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados, Oficina Receptora de Rentas, GACETA OFICIAL del Estado y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien señalar el citado juez exhortado.-México, D.F., a 7 de octubre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

3681.-19 y 29 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de RIVERA MATLA GENARO del expediente número 625/2004 el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice:-México, Distrito Federal a doce de agosto y auto dictado en audiencia de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderada legal y como lo solicita y visto el estado procesal de ejecución que guardan los presentes autos, y con fundamento en el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta, vivienda en condominio número 07, del lote 2, manzana 11 marcada con el número oficial 2-1-202 de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección marcado con el número 8 de la calle Camino a San Miguel la Aurora en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y su correspondiente servicio anexo consistente en el cajón de estacionamiento marcado con el número 6, materia del presente juicio, señalándose para tal efecto las nueve horas con quince minutos del día once de noviembre año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos, y en base al precepto legal antes mencionado se tendrá una rebaja del veinte por ciento respecto de dicha tasación antes mencionada. Y toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción. Gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, los que deberán publicarse en el periódico El Día, Boletín Judicial, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y de este Juzgado y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos antes mencionados en los sitios de mayor circulación de dicha localidad y que sea designado por el Juez exhortado.-México, D.F., a 8 de octubre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

3756.-22, 29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 662/2010.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: AURELIO VAZQUEZ MENDOZA.

DEMANDADA: MARIA DEL SOCORRO PEÑA EULOGIO.

SRA. MARIA DEL SOCORRO PEÑA EULOGIO.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en acuerdo de fecha once de octubre del año dos mil diez, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del Juicio de Ordinario Civil sobre nulidad de acta de matrimonio que instauró en su contra el señor AURELIO VAZQUEZ MENDOZA, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada, en su carácter de cónyuge culpable; B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el trasteado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esa Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2010.- Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.- Rúbrica.

1232-A1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ARMANDO BERNAL ESTRADA.

En los autos del expediente 498/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SOBERANES SOBRINO LUIS en contra de LOPEZ HERNANDEZ ADRIANA LUCIA, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil diez, se ordenó emplazar a la parte demandada en la reconvenición, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, fijándose además en los tableros de los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución. Las prestaciones de la demanda entablada por la actora reconvenicionista: A) De los tres demandados la propiedad por usucapión del lote 1, de la manzana 4, Fraccionamiento de Sotelo Primera Sección, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que a continuación se expresan: al norte: mide 20.28 metros cuadrados y colinda con Calzada San Esteban; al este: mide 20.00 metros cuadrados con Avenida Circunvalación; al sur: mide 12.82 metros cuadrados con lote 2; y al oeste: mide 12.00 metros cuadrados con lote 18; B) Del Registrador de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de la inscripción de la escritura número 14548, inscrita en la partida 63, volumen 7, libro primero, sección primera, de fecha 31 de enero de 1958, que aparece a favor del señor ARMANDO BERNAL ESTRADA.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término de lo señalado, se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiendo el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones personales le serán hechas en términos de las no personales.-Doy fe-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

1232-A1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**
ANGEL SALZAMAN DE ESTERN SALZMAN.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que XOCHITL DE LA LUZ MAYORAL RIVERA y ARNELO GUEVARA, promueven por su propio derecho y le demandan en la vía ordinaria civil (nulidad de juicio concluido), en el expediente número 396/2010, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de juicio concluido por procedimiento fraudulento de usucapión, tramitado por el hoy demandado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, bajo el expediente 155/2003, mediante sentencia definitiva de fecha 12 de enero del 2004, misma que causó ejecutoria por auto de fecha 6 de febrero del año 2004, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 282, de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, ya que el demandado promovió en forma fraudulenta y de mala fe el mencionado juicio, con el único objeto de apropiarse del inmueble de los suscritos, ya que el demandado usucapió el lote de terreno número 34, de la manzana 282, de la Colonia Aurora en Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- Como consecuencia de la nulidad de juicio concluido por procedimiento fraudulento de usucapión, la cancelación de la inscripción que aparece a favor del demandado RAUL VELAZQUEZ TORRES, bajo el siguiente asiento registral, partida 5002356, de fecha 18 de septiembre del año 2009, inscripción que realizó el demandado mediante oficio número 337 de fecha 10 de febrero de 2004, girado por el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, C).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre el señor PEDRO PEREZ LOPEZ como vendedor y el señor RAUL VELAZQUEZ TORRES como comprador. D).- Los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín como lo regulan los artículos 1.170 y 1.171 del Código en comento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

764-B1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

IGNACIO PRIETO HERNANDEZ, ALADAR SALAMONOVITZ y GRACIELA WEINSTOCK DE SALAMONOVITZ.

Promovido por XOCHITL DE LA LUZ MAYORAL RIVERA y ARNELO GUEVARA en contra de IGNACIO PRIETO HERNANDEZ, ALADAR SALAMONOVITZ y GRACIELA WEINSTOCK DE SALAMONOVITZ, en el Juicio Ordinario Civil

"nulidad de juicio concluido de usucapión por procedimiento fraudulento", tramitado bajo el expediente 397/2010, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el presente juicio el acuerdo dictado en fecha once de agosto del año dos mil diez, señaló las presentes prestaciones: A) La nulidad de juicio concluido por procedimiento fraudulento de usucapión. Tramitado por el hoy demandado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, bajo el expediente 170/2003, mediante sentencia definitiva de fecha 24 de octubre del 2003, misma que causo ejecutoria por auto de fecha 8 de diciembre del año 2003 y respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 282, de la Colonia Aurora, actualmente Colonia Benito Juárez, ya que la demandada promovió en forma fraudulenta y de mala fe en el mencionado juicio, con el único objeto de pretender apropiarse del inmueble de los suscritos, ya que de la demandada usucapión el lote 12, de la manzana 282, de la Colonia Aurora en Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 11; al sur: en 17.00 metros con lote 13; al oriente: en 9.00 metros con lote 34; y al poniente: en 9.00 metros con calle Las Costeñas, ya que la demandada fundo su acción en hechos falsos, simulados y fraudulentos, ya que nunca ha poseído el inmueble en concepto de propietario, ni en forma pacífica, continua, pública, ni de buena fe; B) Como consecuencia de la nulidad de juicio concluido por procedimiento fraudulento de usucapión, demando la cancelación de la inscripción, que aparece a favor de la demandada MARIA GUADALUPE JIMENEZ TORRES, bajo el siguiente asiento registral: partida 5001234, de fecha 2 de julio del año 2009, inscripción que realizó la demandada mediante oficio número 26, de fecha 8 de enero del año 2003, girando por el C. Juez Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, lo anterior por el fraude procesal que realizó la demandada durante el procedimiento; C) La declaración de nulidad absoluta del contrato de compraventa, de fecha 1 de mayo de 1996, que celebraron por una parte el señor IGNACIO PRIETO HERNANDEZ como parte vendedora y la demandada MARIA GUADALUPE JIMENEZ TORRES como comprador, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 282, de la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias antes señaladas; D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Toda vez y como se advierte en el auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, en donde cumplió la prevención en el sentido de ampliar su demanda en contra de las personas que intervinieron en el acto jurídico que pretende nulificar por integrarse un litisconsorcio pasivo necesario, demandando así a IGNACIO PRIETO HERNANDEZ, ALADAR SALAMONOVITZ y GRACIELA WEINSTOCK DE SALAMONOVITZ, la cual fue admitida en contra de estos, en la que se hicieron extensivas las mismas prestaciones que han sido señaladas en líneas que anteceden.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 1 días del mes de octubre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

765-B1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

RAQUEL SMOLER DE KELLERSZTEIN  
Y EDUARDO KELLERSZTEIN  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que DOLORES SUSUNAGA CANO, demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, en el expediente

427/2010, las siguientes prestaciones: A).- Que se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en calle Crisantemos, Lote 21, Manzana 12 del Fraccionamiento Jardines de Aragón, ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consecuencia de haber operado a mi favor su prescripción adquisitiva por haberlo adquirido y ejercido mi posesión material, con el carácter de dueña y con los requisitos legales necesarios para adquirir su propiedad por usucapión. B).- La cancelación de la inscripción registrada de dicho inmueble, bajo la partida número trescientos siete (307), volumen setecientos cincuenta y tres (753), libro 1a, sección I, inscrita en el Instituto de la Función Registral, región Ecatepec y Coacalco a favor de Construcción y Comercio S.A. C).- La inscripción de la sentencia que declare procedente la usucapión en mi favor, ante el Instituto de la Función Registral. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DIAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-En Ecatepec de Morelos, México, diecisiete de agosto del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3655.-15, 22 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 904/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS ALBERTO OMAÑA FONSECA apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada DISTRIBUIDORA MODELO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ENRIQUE RAMIREZ SALAS y LEON CONSTANTINO RAMIREZ CAMACHO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, señaló las, se señalan nuevamente las diez horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado con las siguientes características: lote número ciento veinte de la manzana diez, de la colonia Ejército del Trabajo, ubicado en el Municipio de Tenancingo, Estado de México, con clave catastral 058-03-010-14, con una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote ciento veintiuno, al sur: 17.00 metros con lote diecinueve, al oriente: 8.00 metros con límite de Colonia y al poniente: 8.00 metros con lote ciento cuarenta y uno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 530, folio 11812, del volumen XXX, libro primero, sección primera del año de 1983, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en la que fue valuado el inmueble a rematar por el perito tercero en discordia, en consecuencia convóquense a postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado donde se ubica el bien inmueble a rematar, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma mencionada. Se expiden en Tenancingo, México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

3706.-19, 25 y 29 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1018/2009.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de GAYTAN HERNANDEZ JULIETA ELVIRA, expediente 1018/2009, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó notificar por medio de edictos a la demandada: para que tenga verificativo el remate en primera almoneda a las nueve treinta horas del día doce de noviembre del año en curso, del inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés social progresivo "D" de la calle Retorno Quince Lluvia, número oficial dos, lote de terreno número 25, manzana 18, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo; y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en la puerta de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la Entidad. Sirve de base para el remate la cantidad de \$100.000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, mismo que con fundamento en el artículo 486, fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se considera como base para el remate por ser primero en tiempo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

3707.-19 y 29 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
NUMERO DE EXPEDIENTE: 749/1999.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintuno de junio del dos mil diez y veinte de septiembre del mismo año, dictados en el Juicio Especial Hipotecario (incidente de ejecución de sentencia), promovido por BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, relativo al número de expediente 749/1999, en contra de ALEJANDRA HUERTA TREJO y LUIS GREGORIO OLGUIN, el C. Juez Décimo Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas con cuarenta minutos del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble ubicado en departamento 203 edificio D, condominio 1, conjunto habitacional denominado "Ecatepec Centro" y Terreno que ocupa lote 1, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 04 de octubre del año 2010.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Resendis.-Rúbrica.

3708.-19 y 29 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de septiembre del dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RODRIGUEZ GOMEZ SERGIO, con número de expediente 556/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, señaló las diez horas del día doce de noviembre el año dos mil diez, para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del inmueble materia del presente juicio ubicado en Finca Urbana marcada con el número 123-"A", del circuito Economistas y terreno sobre el cual esta construida que es el lote 8, manzana 2, zona 1-"A", del fraccionamiento Loma Suave, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado competente en Naucalpan, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la Receptoría de Rentas de ese lugar otorgando plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de lo ordenado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la C. Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en el Boletín Judicial, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 09 de septiembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1223-A1.-19 y 29 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 90/2008.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de NUÑEZ ASOCIADOS OPTICOS, S.A. DE C.V. Y ROBERTO NUÑEZ ESPINOZA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en el ubicado en la vivienda 17, de la Avenida de los Barrios, condominio 2, lote 1, manzana 1, conjunto habitacional Los Reyes Iztacala, tercera etapa, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintidós de noviembre del año dos mil diez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$857,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 30 de septiembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

3688.-19, 25 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1038/2010.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JESUS TELESFORO DE LUCIO MARTINEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso "Información de Dominio", respecto de la parte del predio, El Rancho Cozotlán, ubicado en Ranchería de Cozotlán, Municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 121.84 metros y linda con Fernando de Lucio Martínez; al sur: 125.98 metros y colinda con Herminio de Lucio Martínez; al oriente 1: 47.20 metros y colinda con vereda (hoy privada sin nombre), al oriente 2: 74.93 metros y colinda con vereda (hoy privada sin nombre), al oriente 3: 47.47 metros y colinda con vereda (hoy privada sin nombre), al poniente: 169.38 metros y colinda con Cruz Voso "N". Con una superficie aproximada de: 21,051.27 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los catorce días de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3819.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 976/2010.  
ACTORA: AMALIA FIGUEROA VALENCIA.  
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACION DE DOMINIO.

La C. AMALIA FIGUEROA VALENCIA, por su propio derecho, demanda procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, en el expediente número 976/2010, respecto del terreno denominado "Xochicuac", ubicado en calle Acueducto, lote 25, manzana 02, Colonia Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, fundándose para ello en los siguientes hechos:

Que en fecha catorce de enero del año dos mil celebró contrato definitivo de compraventa con la señora LEONOR ESPINOZA ALVAREZ, respecto del predio señalado en líneas precedentes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros, linda con lote 26, al sur: 20.00 metros, linda con lote 24, al oriente: 9.00 metros, linda con calle Acueducto, también conocido como Acueducto Chiconautla, al poniente: 9.00 metros, linda con lote 18, con una superficie total de: 180 metros cuadrados.

El inmueble citado con antelación no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral adscrito al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Por último manifiesta que agrega una certificación del estado actual en que se encuentra el predio de su propiedad, un plano descriptivo de localización de dicho inmueble, y la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de donde se desprende que el predio de su propiedad no corresponde a ejido, ni afecta patrimonio municipal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación diaria todos de esta Entidad, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, se expide a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

3820.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 570/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, que promueve LUIS LINO GONZALEZ RAMIREZ, por su propio derecho, respecto de una fracción del terreno marcado catastralmente con el número 2, de la Avenida Independencia, en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 24.80 metros con Pablo Ramírez López; al sur: 13.95 metros con Verónica González Ramírez; al oriente: 10.00 metros antes con Familia Pérez Sánchez ahora con Consuelo Sánchez Rivera; al poniente: en dos líneas, la primera de 4.30 metros con paso de servidumbre y la segunda de 26.25 metros con María de los Angeles González Ramírez, ahora la primera línea de 4.30 metros linda con paso de servidumbre que conduce a la Avenida Independencia y la segunda línea de 26.25 metros linda con María de los Angeles González Ramírez, con una superficie aproximada de 278.64 (doscientos setenta y ocho punto sesenta y cuatro) metros cuadrados aproximadamente.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Marlen Cruz García.-Rúbrica.

3825.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 578/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por SALVADOR PEÑA SANCHEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en Paseo Colón número 211 (antes 205), Residencial Colón, en Toluca, México; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Adolfo Mendosa Hernández, (colindante actual Guillermo Mendosa Angeles y Esperanza Mendosa Angeles); al sur: 25.00 metros con terreno de la señorita María de la Luz Peña Sánchez, colindante actual señorita Delia Peña Sánchez; al oriente: 7.50 metros con la señorita Javiere Sánchez, (colindante actual señorita Delia Peña Sánchez); al poniente: 7.50 con Calzada Colón, con una superficie aproximada de 187.50 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Para la publicación de los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

3826.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOY SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de RAFAEL GOMEZ HERNANDEZ y MARIA CONCEPCION GARFIAS MORALES, expediente número: 144/99, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, por auto dictado el trece de septiembre de dos mil diez señaló las once horas del día doce de noviembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa habitación tipo triplex, planta alta, lote dieciocho, manzana sesenta, calle Bosques de Moctezuma No. 56-C, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, y cuyo precio de avalúo más alto es por la cantidad de DÓSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Los Tableros de Avisos de la Tesorería del D.F., en los de este Juzgado.-En el Periódico La Crónica de Hoy.-Tableros de Avisos del Juzgado de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Tablero de Avisos de la Receptoría de Rentas de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, periódico de mayor circulación de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. "o en los términos que la legislación procesal de esa entidad contemple".-México, D.F., a 11 de octubre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica. 3690.-19 y 29 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 79189/708/2010, GUILLERMO BUENO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 08.50 m colinda con Delfina Reyes; al sur: 11.00 m colinda con calle Galeana; al oriente: 38.50 m colinda con Rafael Salgado García; al poniente: 38.50 m colinda con Margarito Salgado Reyes. Superficie aproximada de 375.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de octubre de 2010.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3749.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 79190/707/2010, SANTOS MARTIN SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con camino vecinal; al sur: 15.00 m colinda con Gregorio Marín; al oriente: 20.00 m colinda con León Velázquez; al poniente: 20.00 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de octubre de 2010.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3749.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 79191/706/2010, LUIS ALBERTO GARCIA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palizada, del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 51.00 m colinda con Aricelda Alanís Castillo; al sur: 50.00 m colinda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 12.00 m colinda con calle s/n; al poniente: 12.00 m colinda con calle José María Morelos y Pavón. Superficie aproximada de 612.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de octubre de 2010.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3749.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 79132/705/2010, INOCENTE RUIZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Acueducto Cutzamala; al sur: 16.00 m colinda con Isaías García Martínez; al oriente: 50.00 m colinda con Evodio López López; al poniente: 50.00 m colinda con Isaías García Martínez. Superficie aproximada de 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de octubre de 2010.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3749.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 79141/700/2010, CLEMENTE ERNESTO DE DIOS SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fresno, San Agustín, del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.50 m colinda con Luis Bernal Reyes; al sur: 12.50 m colinda con carretera Toluca-Zitácuaro; al oriente: 57.30 m colinda con Roberto Barrios Salgado; al poniente: 57.30 m colinda con Leonila Barrios Salgado. Superficie aproximada de 716.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 08 de octubre de 2010.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3749.-21, 26 y 29 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 79143/704/2010, CARLOS SALGADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Ciénega, del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 mts. colinda con Pedro Garduño Marín, al sur: 11.00 mts. colinda con Pedro Garduño Marín, al oriente: 16.00 mts. colinda con Enrique Carbajal "N", al poniente: 16.00 mts. colinda con Pedro Garduño Marín. Superficie aproximada de: 176.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de octubre de 2010.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3749.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 79144/703/2010, LEONOR SUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.00 mts. colinda con Guillermo Iturbe Martínez, al sur: 13.00 mts. colinda con camino vecinal, al oriente: 23.00 mts. colinda con Guillermo Iturbe Martínez, al poniente: 25.00 mts. colinda con Joaquín Camacho Garduño. Superficie aproximada de: 312.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de octubre de 2010.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3749.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 79145/702/2010, RUBEN MARTINEZ ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Juan Martínez, al sur: 20.00 mts. colinda con calle sin nombre, al oriente: 20.00 mts. colinda con Maximino Vilchis, al poniente: 20.00 mts. colinda con carretera a San Pedro del Rincón. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de octubre de 2010.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3749.-21, 26 y 29 octubre.

---

Exp. 79148/701/2010, ALFREDO GARCIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.50 mts. colinda con Alicia López Velázquez, al sur: 18.50 mts. colinda con Alicia López Velázquez, al oriente: 20.50 mts. colinda con calle sin nombre, al poniente: 20.50 mts. colinda con Isaura Delgado Mercado. Superficie aproximada de: 341.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de octubre de 2010.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3749.-21, 26 y 29 octubre.

---

Exp. 79149/699/2010, ALFREDO GARCIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 mts. colinda con Juan Carlos Arriaga López, al sur: 11.00 mts. colinda con Carretera Federal Toluca-Zitácuaro, al oriente: 35.00 mts. colinda con Juan Carlos Arriaga López, al poniente: 35.00 mts. colinda con Emelia López Velázquez. Superficie aproximada de: 385.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de octubre de 2010.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3749.-21, 26 y 29 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Expediente No. 12300/101/2010, CENTRO DE SALUD DE COCOTITLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Centro de Salud Cocolitlán" ubicado en calle Buenavista s/n, Barrio de Techichilco, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 37.30 metros colinda con propiedad del señor Rosendo Aguilar Villegas; al sur: 37.20 metros colinda con calle Buenavista; al oriente: en dos líneas 12.95 metros y 64.60 metros con propiedad del señor Miguel Buendía; al poniente: en una línea de 84.10 metros colinda con calle Nicolás Bravo. Con una superficie de 2,854.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Atentamente, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11897/84/2010, HOSPITAL GENERAL AMECAMECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Cerrada de Cuauhtémoc s/n, Cabecera Municipal, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 62.60 metros y 19.05 metros con propiedad de Ferrocarril Inter Océánico; al sur: en dos líneas de 74.80 metros y 4.60 metros con Cerrada de Cuauhtémoc; al oriente: en una línea de 69.80 metros colinda con Escuela Preparatoria "Sor Juana Inés de la Cruz"; al poniente: en tres líneas de 16.37 metros, 77.65 metros y 1.50 metros con Cerrada de Cuauhtémoc y Estancia Infantil. Con una superficie de 6,359.21 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11898/85/2010, CENTRO DE SALUD TEMAMATLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Nuevo León s/n, en la Comunidad de Temamatla, en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 32.50 metros con Iglesia "San Juan Temamatla"; al sur: en dos líneas la primera de 15.75 metros y la segunda de 19.25 metros con calle Nuevo León; al oriente: en una línea de 37.90 metros con Casa Parroquial; al poniente: en dos líneas la primera de 25.70 metros y la segunda de 10.68 metros con Casa de la Cultura. Con una superficie de 851.20 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11899/86/2010, CENTRO DE SALUD ATLAUTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Emilio Carranza s/n, Barrio San Lorenzo, en el Municipio de Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 24.11 metros con Donaciano Maya Torres; al sur: en una línea de 24.45 metros con calle Emilio Carranza; al oriente: en una línea de 24.90 metros con Jaime Marín Bautista; al poniente: en una línea de 24.98 metros con Avenida Juárez. Con una superficie de 605.50 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11900/87/2010, CENTRO DE SALUD SAN ANDRES METLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Vicente

Guerrero s/n, en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 37.85 metros con calle Vicente Guerrero; al sur: en una línea de 29.00 metros con Telesecundaria "Antonio Caso"; al oriente: en una línea de 61.00 metros con Enriqueta Hernández Molina; al poniente: en una línea de 52.10 metros con calle Vicente Guerrero. Con una superficie de 1,811.40 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11901/88/2010, CENTRO DE SALUD TLALMANALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Avenida Mirador No. 40, Cabecera Municipal, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 50.63 metros linda con Avenida Mirador; al sur: en una línea de 50.57 metros colinda con DIF Municipal; al oriente: en una línea de 35.65 metros con Mercado Municipal; al poniente: en una línea de 39.55 metros con Salvador Casales. Con una superficie de 1,899.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11902/89/2010, CENTRO DE SALUD TENANGO DEL AIRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Los Censos Nacionales s/n, Barrio La Palma, en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 32.00 metros con calle Censos Nacionales; al sur: en una línea de 32.00 metros con Escuela 5 de Febrero; al oriente: en una línea de 35.20 metros con Escuela 5 de Febrero; al poniente: en una línea de 35.50 metros con el Sr. Gustavo Ramírez. Con una superficie de 1,126.4 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11903/90/2010, CENTRO DE SALUD OZUMBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Avenida Morelos esquina Leona Vicario, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 33.70 metros con calle Leona Vicario; al surponiente: en una línea de 33.70 metros con Leonor Valencia Sandoval; al suroriente: en una línea de 23.40 metros con Florencio López Gallegos; al norponiente: en una línea de 23.40 metros con Avenida Morelos. Con una superficie de 787.89 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11904/91/2010, CENTRO DE SALUD AYAPANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Jaime Nunó s/n, en la Comunidad de Ayapango, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 23.80 metros con propiedad del C. Sergio Rubio; al sur: en una línea de 24.70 metros con Bodega Conasupo; al oriente: en una línea de 19.00 metros con propiedad del C. Fortino Rogelio y C. Gualdo Moisés; al poniente: en una línea de 18.30 metros con calle Jaime Nunó. Con una superficie de 451.92 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11905/92/2010, CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPECOCULCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Av. México s/n, en el Municipio de Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 19.65 metros con Av. México; al sur: en una línea de 19.45 metros con Juliana Mejía; al oriente: en una línea de 71.30 metros con Ricardi Rocha; al poniente: en una línea de 80.90 metros con Enedino Mejía. Con una superficie de 1,441.90 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11906/93/2010, CENTRO DE SALUD SAN ANDRES TLALAMAC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en camino a la Colonia Guadalupe-Hidalgo s/n, San Andrés Tlalamac, en el Municipio de Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 60.95 metros con camino a la Colonia Guadalupe-Hidalgo; al sur: en dos líneas de 4.27 metros con calle Oaxaca y 37.00 metros con calle Guerrero; al oriente: en una línea de 107.05 metros con calle Oaxaca; al poniente: en una línea de 89.45 metros con Kinder "Fray Bartolomé de las Casas". Con una superficie de 4,427.86 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11907/94/2010, CENTRO DE SALUD SAN MATIAS CUIJINGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Gustavo Baz s/n, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 19.24 metros con Avenida Gustavo Baz; al sur: en una línea de 21.87 metros con Jardín de Niños "Jesús Reyes Heróles"; al oriente: en una línea de 50.33 metros con Prolongación Francisco I. Madero; al poniente: en una línea de 49.89 metros con la Sra. Graciela Galván Cortés y Rogelio Gonzáles García. Con una superficie de 1,029.49 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11908/95/2010, CENTRO DE SALUD TEPETLIXPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Av. Sor Juana Inés de la Cruz, Barrio La Pilatitla, en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 44.28 metros con calle Emilio Carranza; al sur: en una línea de 44.25 metros con Avila Gochicoa Francisco; al oriente: en una línea de 33.00 metros con Rivera Muñoz Pilar; al poniente: en una línea de 36.70 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Con una superficie de 1,540.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 13576/102/2010, GUILLERMO RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Manzanas", ubicado en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 89.50 metros colinda con Celso Canales; al sur: 90.00 metros colinda con Ignacio Alvarado; al oriente: 31.00 metros colinda con calle; al poniente: 32.00 metros colinda con calle. Con una superficie de 2,827.13 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 12992/100/2010, BERNAL HUERTA JAIME y ELIZABETH HERNANDEZ MONTIEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Garita de Matamoros s/n, en el poblado de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.74 metros colinda con Olivia Castro Rocha; al sur: 9.74 metros colinda con Joaquín Córdova Castillo; al oriente: 27.05 metros colinda con Gregorio Carrillo Castrorio; al poniente: 27.05 metros colinda con paso de servidumbre. Con una superficie de 263.46 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 5218/90/2010, MANUEL BANDA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mojonera", ubicado en Colonia Sin Nombre, del poblado de Tecámac de F.V., Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 28.00 m y linda con calle sin nombre; al sur: 28.00 m y linda con Cristóbal Tovar Diosdado; al oriente: 19.25 m y linda con Antonio Banda Maya; al poniente: 19.25 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie de 539.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

---

Exp. 143/39/2010, DR. MARCO ANTONIO FLORES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Camino Real a Xamimilolpa No. 3, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.50 m y linda con Gloria Arteaga Chávez; al sur: 12.60 m y linda con Av. Camino Real a Xamimilolpa; al oriente: 20.00 m y linda con Alejandro Blancas Espinoza; al poniente: 15.25 m y linda con Tiburcio Espinoza Franco. Con una superficie de 188.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 70299/671/2010, EL C. FRANCISCO ORO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle José María Morelos s/n, Barrio del Curtidor, Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros lineales y colinda con el C. Francisco Oro Cantica; al sur: 12.90 metros lineales y colinda con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: 26.90 metros lineales y colinda con el C. Francisco Oro Quintana; al poniente: 24.00 metros lineales y colinda con

privada. Dicha propiedad se encuentra en el sitio llamado Barrio del Curtidor Santa María del Monte, Zinacantepec, Méx., y se conoce con el nombre del Curtidor, teniendo una superficie de 323.31 metros cuadrados aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

---

Exp. 68488/453/2010, EL C. GUSTAVO CASTAÑEDA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Av. 27 de Septiembre No. 43, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con Enrique González Mejía; al sur: 11.00 m con Oscar González Mejía; al oriente: 6.20 m con Marcos Monroy, actualmente colinda con Bernabé Pichardo Monroy; al poniente: 6.20 m con Sra. Ma. Luisa Ramos. Teniendo una superficie aproximada de 68.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

---

Exp. 50344/383/2010, EL C. JOSE MORENO SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Pino Suárez y Libertad s/n, en Santa Ana Tlapaltitlán, actualmente calle Libertad 209, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.33 m con Dominga Saldívar; al sur: 17.83 m con Pedro Sánchez, actualmente colinda con Pedro Martínez Vallejo; al oriente: 12.21 m con Dominga Saldívar; al poniente: 12.07 m con calle Libertad. Con una superficie total aproximada de 219.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

---

Exp. 37821/354/2010, EL C. BRAULIO CARMONA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n, San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.80 m con Claudio S. Carmona Mendoza; al sur: 13.00 m con Octavio Carmona Mendoza; al oriente: 26.50 m con Privada Familiar; al poniente: 26.50 m con Miguel Salinas Rodríguez. Superficie aproximada de 341.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O S**

Expediente 12990/168/10, LETICIA PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sacramento, actualmente calle Río Sacramento, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 464.40 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 38.70 metros y colinda con Braulia Garfías Godínez; al sur: 38.70 metros y colinda con Pedro Pérez González; al oriente: 12.00 metros y colinda con Abel Pérez González; al poniente: 12.00 metros con calle Río Sacramento.

M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
 3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente 12985/163/10, EUSEBIO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sacramento, actualmente calle Río Sacramento, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 370.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 37.00 metros y colinda con Ignacio Pérez González; al sur: 37.00 metros y colinda con Daniel Pérez González; al oriente: 10.00 metros y colinda con Eusebio Pérez González; al poniente: 10.00 metros con calle Río Sacramento.

M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
 3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente 12986/164/10, DANIEL PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sacramento, actualmente calle Río Sacramento, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 798.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 57.00 metros y colinda con Eusebio Pérez González; al sur: 57.00 metros y colinda únicamente con Manuel Chimal Pérez; al oriente: 14.00 metros y colinda con calle Río Bacarachi; al poniente: 14.00 metros y colinda con calle Río Sacramento.

M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
 3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente 12987/165/10, PEDRO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sacramento, actualmente calle Río Sacramento, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 570.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 57.00 metros y colinda únicamente con Leticia Pérez González; al sur: 57.00 metros y colinda con Ignacio

Pérez González; al oriente: 10.00 metros y colinda con calle de 6 metros; al poniente: 10.00 metros con calle Río Sacramento.

M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
 3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 12988/166/10, EL C. IGNACIO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Sacramento actualmente calle Río Sacramento, Barrio Salitrillo Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 370.00 metros cuadrados mide y linda: al norte: 37.00 m colinda con Pedro Pérez González; al sur: 37.00 m colinda con Eusebio Pérez González; al oriente: 10.00 m colinda con Ignacio Pérez González; al poniente: 10.05 m colinda con calle Río Sacramento.

El C. Registrador M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
 3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O S**

Expediente 12989/167/2010, HABACUC HORTEALES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Oxtotempa", ubicado en calle pública Ayuntamiento, esquina con calle Marcelo Palafox, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 37.12 metros con calle pública Ayuntamiento, al sur: en 43.27 metros con calle pública Marcelo Palafox, al oriente: en 37.00 metros con calle Cerrada de Ayuntamiento, al poniente: en 54.04 metros linda con propiedad de Natalia López. Superficie aproximada: 1,690.90 metros cuadrados.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
 3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 12642/161/10, LA C. CLEOTILDE VITE ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Rita", ubicado en el Barrio La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 1,339.39 metros cuadrados, mide y linda: norte: 23.70 mts. con camino sin nombre, sur: 23.40 mts. con Genaro González, actualmente, cerrada sin nombre, oriente: 56.70 mts. con Héctor Salinas Miranda, poniente: 56.20 mts. con María Antonia Montelongo Gaitán.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se

crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 16552/207/09, ILDEFONSO HERNANDEZ DANIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaimimilolpa", ubicado en Avenida Crispín Pérez Oriente s/n, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 13.90 m linda con Rodrigo Hernández Daniel, al sur 1: en 8.04 m linda con Joaquín Gutiérrez Aguilar, al sur 2: en 11.70 m linda con Av. Crispín Pérez Oriente, al oriente 1: en 20.45 m linda con María del Carmen Balmaceda Brito, al oriente 2: en 22.13 m linda con Joaquín Gutiérrez Aguilar, al poniente: en 33.10 m linda con Zeferino Gutiérrez Aguilar. Superficie aproximada: 401.20 metros cuadrados.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 16551/206/09, GUADALUPE GUEVARA CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en el pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al sur: en 30.80 m linda con Juan Javier Maya Rivas, al noroeste: en 34.00 m linda con zanja regadora, al oriente: en 17.00 m linda con camino público, al poniente: en 3.00 m linda con zanja regadora. Superficie aproximada: 295.00 metros cuadrados.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 5323/96/10, ELVA ARGELIA RIOS URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barrancaco", ubicado en calle Crispín Pérez, s/n, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 443.34 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 18.32 m colinda con calle Crispín Pérez, al sur: en 18.32 m colinda con Claudia Jarquín Urbán, al oriente: en 24.20 m colinda con Rocío Felicitas Torres Urbán, al poniente: en 24.20 m colinda con Raymundo Campos Cuéllar.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4850/85/10, GUSTAVO OMAR VIQUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Avenida del Trabajo s/n, Colonia El Mirador,

Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 11.65 m con Avenida del Trabajo, al sur: en 11.65 m con Benjamín Refugio Vega Urbán, al oriente: en 21.50 m con camino viejo a Tultepec, al poniente: en 21.50 m con Benjamín Refugio Vega Urbán. Superficie aproximada: 250.47 metros cuadrados.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 9763/132/10, EL C. JAIME ZUBIRIA MANZANO REPRESENTANTE DE INMOBILIARIA Y ARRENDADORA ZUALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Peña", ubicado Avenida Gran Canal s/n, Barrio Santa María Caliacac, Municipio de Teoloyucan, del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 9,769.00 metros cuadrados mide y linda: norte: 152.00 mts. con René Hernández, sur: 115.00 mts. con Raúl Sandoval Gómez, oriente: 78.00 mts. con Canal de Santo Tomás, poniente: 70.00 mts. con Jesús Zubiria Alanís.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de septiembre de 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7840/112/10, LA C. MARLEN FLORES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayón s/n, Barrio Capula, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 957.336 metros cuadrados, mide y linda: norte: 37.82 mts. con Maria Isabel Arce Hernández, sur: 27.89 mts. con caño regador, oriente: 26.00 mts. con calle Rayón, poniente: 33.61 mts. con Zanja Regadora.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 5324/97/10, LA C. ANGELA RAMOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xipelco", ubicado dentro de esta Cabecera Municipal, actualmente calle Libertad sin número, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 742.05 metros cuadrados mide y linda: norte: 45.55 mts. con Simona Margarita Ramos Vázquez, sur: en 2 tramos, el 1º de 33.60 mts. con Said González Rosas, el 2º tramo con 10.15 mts. con Eliberto Vicente Gómez Ríos, oriente: en 2 tramos, el 1º de 6.35 mts. con Anselmo Ríos, y el 2º de 13.30 mts. con Eliberto Vicente Gómez Ríos, poniente: 19.00 mts. con calle Libertad.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 15929/186/10, EL C. OSCAR GUADALUPE GARCIA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Trigotenco" en perteneciente a este Municipio, ubicado Quinta Avenida Nepantla, sin número, Colonia San Pablo Otlica, Municipio de Tultepec, del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 601.75 metros cuadrados mide y linda: norte: 14.50 mts. con Quinta Avenida Nepantla, sur: 14.50 mts. con Aída Pérez Víquez, oriente: 41.50 mts. con Aída Pérez Víquez, poniente: 41.50 mts. Con Ma. Citlalli Díaz Olivares, Uriel Fuentes González, Juan Manuel Torres Granados.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 20683/253/09, EL C. MOISES MARTINEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascal", ubicado en este pueblo de Visitación, actualmente en calle Belisario Domínguez, Col. Visitación, Municipio de Mechor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 87.65 metros cuadrados, mide y linda: norte: 6.10 mts. con Vicente Reyes Reyes, sur: 6.10 mts. con calle Belisario Domínguez, oriente: 14.37 mts. con Alberto Rodríguez Zúñiga, poniente: 14.37 mts. con Cruz Reyes Ramírez.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 81883/724/2010, EL C. RODOLFO SEBASTIAN GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en: la calle Pino Suárez número 4, San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 09.00 metros con calle Pino Suárez, sur: 09.00 metros con Víctor Lugo García, oriente: 18.00 metros con María del Refugio Contreras García, poniente: 18.00 metros con Genaro Manjarrez Sóstenes. Superficie aproximada de: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 9385, del Volumen 156 de fecha 12 de octubre del 2010, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La radicación de la Sucesión Testamentaria, a bienes de la señora DOLORES ROMERO Y SEGURA, quien también se hizo llamar MARIA DOLORES ROMERO SEGURA y MARIA DOLORES ROMERO VIUDA DE ACHO, que formalizan como **presuntos legatarios** los señores **YOLANDA MARGARITA, RAMON ROBERTO y ROBERTO FERNANDO** de apellidos **ACHO ROMERO**, en su carácter de hijos legítimos de la de cujus, **JOSE RAMON, JOSE LUIS y JOSE ANTONIO** de apellidos **ECHVERRIA ACHO**, en su carácter de nietos legítimos de la de cujus y **YOLANDA ACHO CARDIEL**, en su carácter de Albacea de la Sucesión del Señor **RAUL ACHO ROMERO**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Manifestando que en su oportunidad formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 15 de Octubre del 2010.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3729.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 6 de octubre de 2010.

Licenciado Alfonso Flores Garcíamorenno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "67948", volumen "1448", de fecha "17 de agosto de 2010", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de los señores **DOLORES PAREDES JIMENEZ y JORGE ZAMORA ENRIQUEZ**, a solicitud de los señores **GEORGINA CONSUELO, JORGE ANTONIO y DELFINO JORGE** de apellidos **ZAMORA PAREDES**, como descendientes directos de los de cujus, representados por la señora **MERCEDES GARCIA DOMINGUEZ**, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte de los señores **DOLORFS PAREDES JIMENEZ y JORGE ZAMORA ENRIQUEZ**, con sus actas de defunción y el entroncamiento con los de cujus con sus actas de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3725.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 6 de octubre de 2010.

Licenciado Alfonso Flores Garcíamorenno, Notario Público número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta

Ciudad, hago constar que mediante escritura "67897", volumen "1447", de fecha "5 de agosto de 2010", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora VIRGINIA BERMEJO ROMERO, a solicitud del señor JAVIER MARIN TORRES, como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posible heredero, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que él acreditando la muerte de la señora VIRGINIA BERMEJO ROMERO, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con su acta de matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3726.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 6 de octubre de 2010.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, doy a conocer que por escritura número "68007", volumen "1447", de fecha 25 de julio de 2010, pasada ante la fe del suscrito Notario, a solicitud de los señores MARIA DEL ROSARIO TORRES HERNANDEZ (quién también es conocida como ROSARIO TORRES HERNANDEZ), AURORA TORRES HERNANDEZ, FERNANDO TORRES HERNANDEZ y MARIA MAGDALENA TORRES HERNANDEZ, (quién también es conocida como MAGDALENA TORRES HERNANDEZ) esta última representada por su apoderada la señora MARIA DEL ROSARIO TORRES HERNANDEZ, aceptaron la herencia que les fue conferida en la sucesión testamentaria a bienes de la señora CELERINA MARTINEZ VIUDA DE TORRES (quién también era conocida como CELERINA MARTINEZ LARA).

Asimismo la señora MARIA DEL ROSARIO TORRES HERNANDEZ (quién también es conocida como ROSARIO TORRES HERNANDEZ) aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación dos veces de diez en diez días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3727.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JESUS SANDOVAL PARDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y TRES, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 23,794, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES

DEL SEÑOR ALEJANDRO EUGENIO FEDERICO BECERRA ZOEIBSCH, TAMBIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ALEJANDRO BECERRA ZOEIBSCH, EN DONDE COMPARECIERON LOS SEÑORES SANDRA ELENA BECERRA PEREDO Y ALEJANDRO BECERRA PEREDO, AMBOS EN SU CARACTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y LA PRIMERA ADEMÁS EN SU CARACTER DE ALBACEA DE DICHA SUCESION, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO DICHO NOMBRAMIENTO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. MEX., A 06 DE OCTUBRE DEL 2010.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

1238-A1.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura número 70,363 de fecha catorce de septiembre del dos mil diez, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ANTONIO HERNANDEZ MENDOZA, a solicitud de los señores ANGELICA ISABEL, FRANCISCO RAUL, OLGA LETICIA GUADALUPE, RIGOBERTO, ANTONIO Y MARTHA BELINDA, todos de apellido HERNANDEZ CUELLAR, todos en su carácter de legatarios, y la señora ANGELICA ISABEL HERNANDEZ CUELLAR, también en su carácter de albacea, quien manifiesta que procederá a elaborar el inventario y avalúo de todos los bienes que forman parte de la herencia.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3734.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 9383, del Volumen 156 de fecha 12 de octubre del 2010, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La radicación de la Sucesión Testamentaria, a bienes del señor MANUEL RUIZ MARTINEZ, que formaliza como presunta heredera: la señora ISABEL RODRIGUEZ MALO, también conocida como ISABEL RODRIGUEZ ZULOAGA Y MALO, en su carácter de cónyuge supérstite y como única y universal heredera del de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Manifestando que en su oportunidad formulará los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 15 de Octubre del 2010.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 126

DEL ESTADO DE MEXICO.

3730.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JESUS SANDOVAL PARDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y TRES, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 23,789, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA HILDA MARY PEREDO PRATT, TAMBIEN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE HILDA PEREDO PRATT, EN DONDE COMPARECIERON LOS SEÑORES ALEJANDRO

BECERRA PEREDO Y SANDRA ELENA BECERRA PEREDO, AMBOS EN SU CARACTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y EL PRIMERO ADEMAS EN SU CARACTER DE ALBACEA DE DICHA SUCESION, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO DICHO NOMBRAMIENTO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. MEX., A 06 DE OCTUBRE DEL 2010.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

1238-A1.-20 y 29 octubre.

**GRUPO COMERCIAL GEROGA, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2008**

ACTIVO	0
TOTAL ACTIVO	0
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	779,539.79
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-721,343.09
PERDIDA DEL EJERCICIO	-58,196.69
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	0.01
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0.01

México, D.F., a 31 de diciembre de 2008.

Liquid: ANGEL GARCIA CASTILLO  
(RUBRICA).

1153-A1.-4, 18 y 29 octubre.



**SUPERSERVICIO TECA, S.A. DE C.V.**

Con base en la resolución tomada en la asamblea general extraordinaria de fecha 03 de mayo de 2010, los accionistas de la empresa Superservicio Teca, S.A. de C.V. acordaron la disolución de la sociedad.

**SUPERSERVICIO TECA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 03 DE MAYO DE 2010**

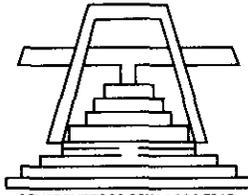
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		ACREEDORES DIVERSOS	589,118
IVA POR ACREDITAR	7,317	TOTAL EL PASIVO	<u>589,118</u>
CREDITO AL SALARIO	256	CAPITAL CONTABLE	
ISR A FAVOR	346	CAPITAL SOCIAL FIJO	150,000
INVENTARIOS	<u>23,888</u>	APORT. FUTS. AUM. CAPITAL	461,084
TOTAL EL ACTIVO CIRCULANTE	31,807	RESULTADO EJERC. ANTERIORES	<u>-1,168,395</u>
		TOTAL EL CAPITAL CONTABLE	- 557,311
TOTAL EL ACTIVO	<u>31,807</u>	TOTAL EL PASIVO Y CAPITAL	<u>31,807</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de SUPERSERVICIO TECA, S.A. DE C.V.

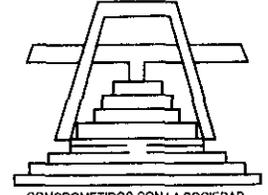
En virtud de las cifras que arroja el Balance de Liquidación, no da lugar a distribuir cantidad alguna a los accionistas de la sociedad.

Liquidador  
C.P. Arturo Muñoz Dueñas  
(Rúbrica).

1153-A1.-4, 18 y 29 octubre.

COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD  
XV ANIVERSARIO

# AUTOTRANSPORTES TLATOANI, S.A DE C.V.

COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD  
XV ANIVERSARIO

R.F.C. ATL-940412-1P7

## CONVOCATORIA

### “AUTO TRANSPORTES TLATOANI” S.A. DE C.V.

Mauricio Ramos Ortiz, en su carácter de presidente de la empresa denominada **“AUTO TRANSPORTES TLATOANI”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través del presente medio y con fundamento en el artículo décimo de los estatutos sociales **CONVOCA** a todos los accionistas con el fin de celebrar Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo viernes 12 de noviembre de 2010 a las 17:00 horas, en las oficinas de la empresa ubicada en Av. Jardines de Morelos Mz.318 Lt. 17 Col. Jardines De Morelos sección Elementos en Ecatepec Estado de Mexico.

La Asamblea General Extraordinaria tendrá el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio de denominación de la sociedad.
- 2.- Modificación del objeto social.
- 3.- Asuntos Generales.

Se recuerda a todos los accionistas que en caso de no poder asistir personalmente a la Asamblea General Extraordinaria, pueden conferir su representación por escrito a la persona que consideren conveniente, en el mismo orden de ideas y con fundamento en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales que el quórum para las asambleas de Extraordinaria será la asistencia de la mitad mas uno de los socios, pero si este quórum no se reúne como resultado de la primera convocatoria, esta tendrá efectos de segunda convocatoria una hora después y la Asamblea se llevara a cabo con el número de accionistas que estén presentes y los acuerdos que se tomen serán de observancia obligatoria.

**ATENTAMENTE**

**MAURICIO RAMOS ORTIZ**  
**(RUBRICA).**

Ecatepec, estado de México a 26 de octubre de 2010

1283-A1.-29 octubre.



*"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"*

Tlalnepantla de Baz, Estado de México; a 21 de Octubre de 2010.

OFICIO: CUSAEM/JEFATURA/072/2010.

**C. MIGUEL PINEDA BERNAL.**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 8, 14, 16 y 123 apartado "B" fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 fracción III, 135 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos; 13 fracción XXVII, 39, 56, 64 párrafo segundo y 82 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva; 1 fracción 1, 2, 3, 8, 12, 14 y 15 del Reglamento de los Cuerpos de Seguridad Pública, todas del Estado de México y 3 fracción XXII y 4 XXVII del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal en vigor, se procede a dar cumplimiento a la sentencia ejecutoria de fecha veintiuno de mayo del dos mil diez, dictada por la Segunda Sección de la Sala Superior del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en el Recurso de Revisión número **76/2010**, la cual confirma la resolución del veintitrés de noviembre del dos mil nueve, emitida por el C. Magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal citado, en el Juicio Contencioso Administrativo número **654/2009** que promovió ante dicho Órgano Jurisdiccional Estatal, misma condena a ésta autoridad demandada que ahora represento a que le emita una respuesta clara y precisa de lo solicitado en su escrito de petición, presentado el dos de octubre del dos mil siete; lo que realizo bajo los siguientes parámetros:

En atención a su solicitud de ratificación de los acuerdos según celebrados el treinta de julio del dos mil siete, con relación a las Prestaciones Laborales y de la Seguridad Social del Personal Vigilancia Urbana "Boleteros" adscritos al Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, ésta autoridad administrativa que ahora represento ni los afirma ni los niega en cuanto a su contenido y existencia de los mismos, por que no son hechos propios hacia su persona; y por otra parte no tiene ingerencia con los asuntos relacionados con el Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, al no ser un integrante activo de dicha Corporación.

No obstante de lo anterior, se realizo una búsqueda exhaustiva y ardua en todos los archivos que forman el acervo documental de los Cuerpos de Guardias de Seguridad, Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán-Texcoco; del Valle de Toluca y Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, de la cual no se desprendió la existencia de los acuerdos que alude en su escrito de petición; por lo que, mi representada se encuentra materialmente imposibilitada para realizar la ratificación de dichos acuerdos.

Sin omitir que los Convenios o Acuerdos que emite ésta autoridad administrativa es base a lo regulado por los artículos 4 fracción II, 13 fracción XXVII, 39, 56, 64 párrafo segundo y 82 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México en vigor y no en criterios subjetivos de los particulares.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSE MANUEL ALVAREZ GONZALEZ**  
**JEFE DE LOS CUERPOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD, INDUSTRIAL,**  
**BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO; DEL VALLE DE TOLUCA**  
**Y VIGILANCIA AUXILIAR Y URBANA DEL ESTADO DE MEXICO**  
**(RUBRICA).**



**ASE**



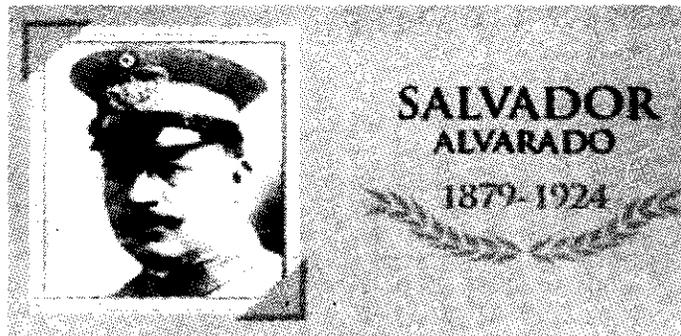
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL  
CUERPOS DE SEGURIDAD AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO

CALLE 26-A No. 4, FRACC. IND. SAN JUAN IXTACALA  
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉX. C.P. 54160  
TEL. 5089 08 00 FAX 5089 08 11  
[www.cusaem.gob.mx](http://www.cusaem.gob.mx)





## "HEROES DEL BICENTENARIO"



Nació en Sinaloa en 1879 y desde su juventud vino al Estado. A principios de 1911 tomó las armas para combatir al Gobierno del General Díaz; mandó el Cuerpo Auxiliar Federal; operó en contra de la rebelión orozquista participando en varias acciones de armas y en 1913 desconoció al General Victoriano Huerta y se sumó a la Revolución Constitucionalista.

Combatió a los convencionistas al provocarse la escisión de noviembre y fue enviado a pacificar Yucatán, en donde desempeñó los cargos de gobernador y comandante militar.

En 1920 se sumó a los adictos al Plan de Agua Prieta; desempeñó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en 1923 participó en la rebelión de la huertista que pretendió derrocar al Presidente Obregón.

Murió asesinado en la Hacienda de La Hormiga, Chiapas, el 10 de junio de 1924.

Fuente: Enciclopedia Sonora en tus Manos

[www.bicentenario.gob.mx](http://www.bicentenario.gob.mx)